

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 1 de 3

Salgar, 28 de agosto de 2025.

Señores

QUIJANO ROZO INGRI CATERINE – DUNUN PERCUSION.

Correo: ingrirozo21@gmail.com

Teléfono: 319 5444538

Dirección: Cl 21 Sur 26-29.

Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación de Aceptación de la Oferta proceso de Selección de Mínima Cuantía SE-MC-027-2025, cuyo objeto es: “COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ESPECIALES PARA BATUCADA, PARA GENERAR ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE ESTIMULACION EN LA POBLACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta presentada con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada por el Municipio de Salgar, Antioquia, de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación pública y la propuesta presentada por usted.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante: Municipio de Salgar, Antioquia, con NIT. 890.980.577-0.

Número del contrato: SE-MC-027-2025.

Tipología del contrato: Suministro.

Nombre del Contratista: QUIJANO ROZO INGRI CATERINE – DUNUN PERCUSION.

Identificación: 1.031.167.475-6.

Valor del contrato: CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$ **14.160.159 IVA INCLUIDO.**

OBJETO: “COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ESPECIALES PARA BATUCADA, PARA GENERAR ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE ESTIMULACION EN LA POBLACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR”.

FORMA DE PAGO: El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de un (1) único pago después de la entrega de los elementos contratados y que la calidad de los mismos haya sido aprobada por el supervisor del contrato, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 2 de 3

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el

cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato será quince (15) días calendario constados a partir del acta de inicio.

SUPERVISOR: CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ SALAS.

DEPENDENCIA: Secretario de Educación, Cultura y Deporte.

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
- Debe estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quien haga las veces.
- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en las condiciones técnicas exigidas.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- Presentar la respectiva factura, con el certificado de pagos a la seguridad social y/o parafiscal. Cumpliendo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en la Ley, cuando a ello haya lugar.

Una vez publicada la carta de aceptación en la página <https://www.contratos.gov.co/> (SECOP II) el oferente tendrá que aportar el paz y salvo municipal (el proponente deberá solicitarlo a la oficina de impuestos de la Alcaldía Municipal) al correo (hacienda@salgar-antioquia.gov.co) o a la oficina de la Secretaría de Hacienda, de lo contrario se entenderá como rechazada la aceptación de la propuesta.

Así mismo, acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 3 de 3

imputables al objeto y alcance del presente contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

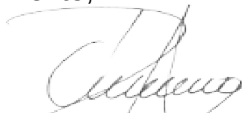
Dentro de proceso de selección no se exigió la constitución de garantías, por la modalidad de selección, la forma de pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas, con previo visto bueno del supervisor del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

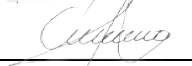
EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ SALAS.
 Secretario de Educación, Cultura y Deporte.

	Nombre - Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Fabio Emilio González Naranjo - Asesor Externo de Contratación		28/08/2025
Revisó y Aprobó	Cristian Alexander Gutiérrez Salas - Secretario de Educación, Cultura y Deportes		28/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			